

981, RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto del grupo XVII, «Estratigrafía y Paleontología» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), convocado por Orden de 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 22 de febrero de 1982, a las doce horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, calle de Ríos Rosas, 21, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación que aporten, así como del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica del tercer ejercicio.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.—El Presidente, José María Ríos García.

982 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por Orden de 5 de julio de 1981 para la provisión de plazas vacantes de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», en su modalidad balear, del Cuerpo de Profesores Numerarios de Maestría Industrial.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», en su modalidad balear, hecha pública por Resolución de 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la referida lista provisional, rectificando el error observado en el segundo apellido de la aspirante doña María de las Nieves Riera Balanzat, que aparece en la Resolución provisional como doña María de las Nieves Riera Bacanzat.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, el recurso de reposición correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 28 de diciembre de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

983 RESOLUCION de 7 de enero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se señalan fechas para sorteos de los Tribunales de los concursos de acceso a las cátedras de Universidad que se indican.

Convocadas a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se relacionan a continuación y terminados los trámites administrativos anteriores al sorteo de los Vocales que han de formar parte de los Tribunales que han de juzgar los mismos,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, ha dispuesto señalar los días que se indican, a las diez de la mañana, para la celebración de dichos sorteos, que tendrán lugar en el Servicio de Catedráticos y Agregados de Universidad (calle Serrano, 150, segunda planta).

Día 29 de enero de 1982

«Física del aire», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Filología griega» (primera cátedra), de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.

«Automática (Control e Instrumentación de procesos)», de la Facultad de Ciencias de la UNED.

«Botánica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.

«Relaciones internacionales», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Día 5 de febrero de 1982

«Bioquímica», de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Sevilla y La Laguna.

«Física cuántica», de la Facultad de Física de la Universidad Complutense.

«Geología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante.

«Química inorgánica», de la Facultad de Química de la Universidad de Valencia.

«Mecánica estadística», de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla.

Día 12 de febrero de 1982

«Hacienda Pública y Derecho fiscal», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga y Murcia.

«Política económica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Autónoma de Barcelona y Murcia.

«Economía de la Empresa», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga (2.ª), Murcia y Autónoma de Barcelona (2.ª).

«Derecho político», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

«Derecho administrativo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de León.

Día 19 de febrero de 1982

«Geografía general física», de la Facultad de Geografía e Historia o Filosofía y Letras de las Universidades Complutense, Zaragoza y Oviedo.

«Geografía general», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.

«Historia universal de las Edades Moderna y Contemporánea», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

«Historia Media universal y de España», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

«Métodos matemáticos de la Física», de la Facultad de Física de la Universidad Complutense.

Día 26 de febrero de 1982

«Análisis instrumental», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

«Química general», de la Facultad de Química o Ciencias de las Universidades de Valencia, Alicante, País Vasco (Bilbao), Oviedo, Murcia, País Vasco (San Sebastián) y Salamanca.

«Electroquímica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

«Química técnica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

«Toxicología y Veterinaria legal», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.

Día 5 de marzo de 1982

«Traumatología y Ortopedia», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

«Radiología y Medicina Física», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

«Física médica», de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

«Hematología», de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Historia de las ideas y de las formas políticas», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

«Historia del pensamiento político y social de España», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense.

Con antelación a las fechas respectivas se hará pública en el tablón de anuncios de este Ministerio la relación de Catedráticos de Universidad conforme a la cual se realizará el sorteo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 7 de enero de 1982.—El Director general, José M. Pérez Prendes.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

984 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas de la plantilla del Organismo de Auxiliares de Laboratorio (antiguo coeficiente 1,7).

Estando vacantes siete plazas de la Escala de Auxiliares de Laboratorio (antiguo coeficiente 1,7) de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, cuya convocatoria ha sido autorizada en Consejo de Ministros de 24 de abril de 1981, de

acuerdo con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2.d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, visto lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre y la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975, se resuelve cubrir siete plazas de Auxiliares de Laboratorio de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convocan siete plazas de Auxiliares de Laboratorio de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1. Cuatro plazas en turno restringido de funcionarios (Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975) en los destinos que se indican en el anejo I de la presente convocatoria.

1.1.2. Dos plazas en turno restringido de contratados e interinos (disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre) en los destinos que se indican en el anejo I citado.

1.1.3. Una plaza en turno libre con destino en la unidad que se indica en el referido anejo I.

Las plazas de los dos turnos restringidos para las que no existan aspirantes o que, una vez celebradas las pruebas, queden desiertas serán convocadas en turno libre una vez producidos dichos eventos.

1.2. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan en las disposiciones vigentes sobre régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos (Decreto 157/1973 de 1 de febrero, Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo) y lo que dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas a régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma o local del Estado.

1.3. Sistema selectivo.—La selección de aspirantes se realizará por el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en resolver, en el tiempo señalado por el Tribunal un problema de Ciencias Físicas y otro de Ciencias Químicas relacionando con los temas indicados en el anejo II. Cada uno de ellos se puntuará de cero a cinco puntos. Voluntariamente podrán hacer un ejercicio de traducción con diccionario de Francés e Inglés (que se puntuará de cero a cinco puntos por cada uno). La nota final de este ejercicio será la suma de la obtenida en ambos problemas y, en su caso, la obtenida en las pruebas voluntarias de idiomas, siendo necesario para aprobar no haber obtenido cero en ninguno de los dos problemas.

Segundo ejercicio: Los que hubieran aprobado el anterior ejercicio contestarán en el plazo máximo de dos horas a un cuestionario de 60 preguntas de respuestas alternativas preparado al efecto por el Tribunal que versará sobre las materias de programa que se publica en el anejo III de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en un caso práctico de manejo de aparatos, instrumentos y productos de laboratorio durante el tiempo máximo de hora y media.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

A) Generales (turno libre):

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden de 28 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) o bien, ocho cursos completos de Educación General Básica.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario

del Servicio de la Administración central, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

A) Turnos restringidos:

1) Procedimiento de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975 (turno restringido para funcionarios del INIA).

a) Ser funcionario propio de carrera del INIA, en situación de activo, supernumerario o excedente.

b) Estar en posesión del título académico a que se refiere el apartado 2.1.ª c. del turno libre.

c) En el supuesto de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberán no haber sido inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas durante este período ni haber contraído enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de sus funciones durante dicho período.

2) Procedimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre (turno restringido para contratados e interinos):

a) Reunir todos los requisitos previstos para el turno libre.

b) Ser interino o contratado, laboral o administrativo asimilados a la Escala de Auxiliares de Laboratorio en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud (modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978), hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad y, en caso de turno restringido, indicar la plaza que se ocupa.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar juramento en la forma reglamentaria.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

d) Indicar el destino de la plaza a que aspiren, señalando si se hace en turno restringido y especificando, en este caso, si se trata del de funcionarios o del de contratados e interinos, todo ello en el apartado 30 del modelo oficial de instancia.

f) En el apartado 29 del modelo oficial se hará constar si el aspirante se presentará a las pruebas voluntarias de idiomas, indicando, asimismo, en su caso, el idioma o idiomas escogidos.

3.2. Organos a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán al Director general de Investigación y Capacitación Agrarias (calle José Abascal, 56, Madrid-3).

3.3. Plazo de presentación.—El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.—La presentación de las solicitudes se hará en el Registro general del INIA, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas por cada una de las plazas a las que aspire.

3.6. Forma de efectuar el importe.—El importe de dichos derechos se efectuará en la habilitación del INIA, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en su caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso. El plazo de pago es el mismo a que se refiere el apartado 3.3. de la presente Resolución.

3.7. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad, con separación de los admitidos en los diferentes turnos.

4.2. Errores en las solicitudes.—Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados, interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad con separación de los diferentes turnos.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, sin perjuicio de los recursos que ulteriormente procedan.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.—Existirá un Tribunal calificador para cada uno de los lugares en que se celebren las pruebas. Dichos Tribunales serán designados por el Director general de Investigación y Capacitación Agrarias y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición de los Tribunales.—Cada uno de los Tribunales estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El Director general de Investigación y Capacitación Agrarias o persona en quien delegue.

Vocales:

Uno en representación del Subsecretario del de Agricultura, nombrado por su titular.

Un segundo en representación de la Dirección General de la Función Pública, nombrado por su Director general.

Y un tercero, nombrado por el Director general de Investigación y Capacitación Agrarias del INIA, entre los funcionarios de la plantilla de Organismo. Deberá pertenecer a las escalas de Auxiliares de Laboratorio.

Secretario: Un funcionario del INIA, designado por el Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, entre los funcionarios del Organismo.

Asimismo y por las mismas autoridades se nombrarán suplentes de los miembros del Tribunal.

5.3. Abstención.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución de los Tribunales.—El Tribunal, no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.—El programa que ha de regir los ejercicios primero y segundo del sistema selectivo de la oposición, se publican juntamente con esta convocatoria (anexos números 2 y 3).

6.2. Comienzo.—No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios, salvo que existan causas de fuerza mayor que exijan ampliar dicho plazo.

6.3. Identificación de los opositores.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para acreditar su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.—El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.—El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de anticipación. Los exámenes se celebrarán, en cualquier caso, en las ciudades de destino de las plazas.

6.7. Anuncios sucesivos.—No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Cada miembro del Tribunal calificará individualmente, resultando como calificación del ejercicio, la media de la suma de los puntos otorgados.

El primer ejercicio se calificará en la forma indicada en el apartado 1.3 de la presente convocatoria, siendo necesario una calificación de cinco puntos para aprobarlo y poder pasar al ejercicio siguiente.

El segundo ejercicio se puntuará de cero a diez puntos

de trayéndose cero como tres puntos por cada respuesta incorrecta o no contestada, siendo necesarios cinco puntos para acceder a la práctica del tercer ejercicio.

El tercer ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo necesario cinco puntos para aprobar.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. El Tribunal comunicará al ilustrísimo señor Director general de Investigación y Capacitación Agrarias la fecha en que dicha lista se publique en el local de celebración de las pruebas a los efectos de lo previsto en el apartado 9.2.

8.2. Propuesta de aprobados.—El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.—Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.—Los aspirantes aprobados presentarán en el órgano convocante los documentos siguientes:

9.1.1. Aprobados en los turnos libre y restringido de la Ley 70/1978 (contratados e interinos).

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados, y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de la función pública, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado en el párrafo 9.2.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) También deberán presentar los aspirantes al turno restringido de la Ley 70/1978, una certificación expedida por la Sección de Personal del INIA, acreditativa de cumplir los requisitos definidos en la base 2.1.B.2, apartado b) de la convocatoria.

9.1.2. Aprobados en el turno restringido de funcionarios:

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias que la certificación de su hoja de servicios actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas y certificado médico acreditativo de no haber contraído enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública durante el período de excedencia.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) de título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

9.2. Plazo.—El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados en los locales de celebración de las pruebas selectivas.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.—Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos exigidos para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quienes tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Director general de Investigación y Capacitación Agrarias, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser nombrado mediante Orden ministerial según determina el artículo 8.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.—En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos señalados en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, actualizado en su apartado c), conforme al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que define la fórmula de juramento o promesa en la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.2. Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Director general, Gerardo García Fernández.

S1. Secretario general del INIA.

ANEJO I

Distribución de las siete plazas de auxiliares de laboratorio

1.1. Turno restringido de funcionarios del INIA (Orden ministerial 17 de septiembre de 1975).

- Una plaza con destino en el CRIDA-03 (Zaragoza).
- Una plaza con destino en el CRIDA-05 (Valladolid).
- Una plaza con destino en el CRIDA-06 (Madrid).
- Una plaza con destino en el CRIDA-07 (Valencia).

1.2. Turno restringido de contratados e interinos (Ley 70/1978, de 28 de diciembre).

- Una plaza con destino en el CRIDA-06 (Madrid).
- Una plaza con destino en el CRIDA-07 (Moncada-Valencia).

1.3. Turno libre.

Una plaza con destino en el CRIDA-08 (Guadajira-Badajoz).

ANEJO II

Temas para el primer ejercicio

Física

1. Magnitudes físicas. Sistemas de medidas: Masa, peso, densidad.
2. Movimiento: Movimiento uniforme. Movimiento uniformemente variado.
3. Fuerzas: Efectos, representación y composición.
4. Equilibrio y estabilidad. Presión hidrostática. Principio de Arquímedes.
5. Trabajo y energía: Fuerzas y deformaciones. Fuerza y presión. Fuerzas y movimiento. El peso de los cuerpos. Fuerzas produciendo trabajo. La energía mecánica.
6. La energía eléctrica: Campos eléctricos. La corriente eléctrica. La energía eléctrica y sus transformaciones.
7. Magnetismo. Electromagnetismo.
8. La luz: Fuentes de luz. Propagación. Leyes. Espejos y lentes.
9. El calor: Fuentes de calor. Buenos y malos conductores. La temperatura y su medida. El calor y los seres vivos.
10. La energía nuclear.

Química

1. Reacciones químicas: La combustión y la oxidación.
2. Elementos y compuestos.
3. Leyes químicas y su interpretación atómica.
4. Moléculas y mol.
5. Naturaleza eléctrica de la materia: Sustancias que conducen la corriente. Electrolitos. Su constitución.
6. Modelo de la estructura del átomo: Límites del modelo atómico de Dalton. Estructura de la corteza. El sistema periódico.
7. El núcleo atómico: Composición. Masas atómicas. Radiactividad natural.
8. Redes iónicas: Formación de iones. El enlace iónico. Energía reticular y calor de reacción.
9. El agua. Ácidos y bases.
10. Reacciones de oxidación-reducción: obtención de electricidad de las reacciones químicas. Pila Daniel. Pila Leclanche. Electrolisis. Ley de Faraday.

ANEJO III

Programa del cuestionario de respuestas alternativas

Tema 1. El Estado: Concepto, evolución y elementos. La Constitución: Concepto y clases.

Tema 2. La Constitución Española: Los Organos superiores del Estado. Los Entes Autonómicos.

Tema 3. La Constitución Española: Derechos y libertades.

Tema 4. La Jefatura del Estado en España: Poderes y funciones. El mecanismo sucesorio.

Tema 5. Los Organos superiores de la Administración del Estado en España: Funciones administrativas del Jefe del Estado. El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidad.

Tema 6. El Presidente del Gobierno. Relaciones con las Cortes. Poderes y atribuciones. Los Vicepresidentes del Gobierno.

Tema 7. La organización administrativa española actual. Creación, supresión y modificación de Ministerios. Los Ministros titulares de Departamentos. Los Ministros sin cartera.

Tema 8. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios. Los Directores generales. Otras unidades administrativas del vigente sistema español.

Tema 9. La Administración local: Concepto y entes que la componen. Caracteres del régimen local español. Relaciones entre la Administración Central y los Entes locales.

Tema 10. La Administración Institucional: Concepto y entes que la componen. Especial referencia a los Organismos autónomos: Concepto, clases y funcionamiento de los mismos.

Tema 11. El procedimiento administrativo: Sus principales fases.

Tema 12. Los recursos administrativos: Alzada, reposición y contencioso-administrativo.

Tema 13. Los funcionarios al servicio de la Administración Civil del Estado: Concepto y clases.

Tema 14. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 15. El concepto de la relación funcional: Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 16. Régimen disciplinario de los funcionarios.

Tema 17. Los funcionarios al servicio de los Organismos autónomos. Peculiaridades. El Estatuto de Personal.

Tema 18. El Ministerio de Agricultura: Organización y funcionamiento.

Tema 19. El INIA: Organización y funcionamiento.

Tema 20. El INIA: Creación y funciones.

ADMINISTRACION LOCAL

985

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, y habiéndose presentado una, ha quedado modificada la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 246, de fecha 27 de octubre de 1981:

Admitidos

Baraja Gramazou, María José.
Campos Fernández, Antonia.
García-Catalán Maroto, Angel.
Gómez de la Puente, Pedro Luis.
Jiménez Carmona, José María.
Núñez Garrido, Francisco.
Pavón Mendoza, Juan Luis.
Peña Ceballos, Fernando.
Prats Sánchez-Ferragut, Joaquín.
Río Noriega, Juan Manuel.
Ruiz Díez, Eduardo.

Excluidos

Padilla Valero, José Antonio (por no hacer constar en la instancia que reúne todos los requisitos).

Habiéndose efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, la letra insaculada ha sido la G, correspondiente el número 1 al aspirante don Angel García-Catalán Maroto, que abrirá el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente.

La composición del Tribunal de la oposición libre de referencia queda determinada de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: Don Francisco Perea Torres; suplente, don Víctor Unzueta Gabiola.